

RESOLUCION N° 172/19
CRESPO (E.R.), 06 de Marzo de 2019

VISTO:

La Resolución N° 567/18 de fecha 06 de Diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece como fecha de vencimiento del Contrato de Servicio del señor WAIGEL Leonel Alejandro el día 28 de febrero de 2019.

Que resulta necesario prorrogar el Contrato celebrado con el Sr. WAIGEL.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 30 de abril de 2019 en los mismo términos, el Contrato celebrado mediante Sistema de Servicios, con WAIGEL Leonel Alejandro, D.N.I. N° 32.722.197, domiciliado en calle Ramírez N° 1062 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subsecretaria de Innovación Social y Participación Ciudadana, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.